ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
GESTION DE HACIENDA PUBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

MAHP03.03.01.18.P20.F01

VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	SIERRA PEDRAZA JUAN CARLOS		2. Ficha No.	19	680
3. Contrato No.	4145.010.26.1.680-2019		4. RUT/NIT	6.463.722	8
5. Regimen Tributario Renta	ORDINARIO		6. Actividad Economica	Principal	8692
7. Regimen Tributario Ventas	No Responsable del IVA			Contractual	8692
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO ()	11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden N/A			
12. Dependencia – Centro Gestor	SALUD		13. CDP No.	3500108707	
14. Valor Total del Contrato	$ 13.405.665		15. Valor IVA	$ 0	
			16. IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO		19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		$ 13.405.665	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 139,547,440)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $ 75,256,920)				X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $75,256,920)			X		3.5
	Pro-Univalle - EV				X	2.0
	Pro-Hospital - EH				X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $4.968.696)			X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato			X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF-IS	HON		X		0,00
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RH		X		0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA
	Factor Multiplicador					2
	RETE IVA - RI					

20. VALOR UVT AÑO 2019 $34.270

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO	X	%	0,00	VALOR	

21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
5502160751	$ 13.405.665,00	
2480040001		$ 13.405.665,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
TRES (3) CUOTAS	Tres (03) cuotas de $ 4.468.555, PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	$ 13.405.665	100%

27. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Municipal, desarrollando estrategias de informacion, educación y comunicacion para los actores sociales, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; enmarcadas en el Plan Decenal para el Control del Cáncer- aplicando la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, promoviendo la Detección Temprana para los cáncer priorizados; mejorando la acción intra – extra sectorial de acuerdo a los Lineamientos del Plan Decenal para el Control del Cáncer, en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL EN SUS 6 LINEAS ESTRATEGICAS PARA EL CONTROL DEL CANCER EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", FICHA BP 1046525.

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	MIGUEL BERMUDEZ PUPO	31. FECHA	19/02/2019	33. REVISO	GERMAN LINARES OSPINA

Scanned with CamScanner